

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

Nº de Expediente	0210-D-2010
Trámite Parlamentario	05 (03/03/2010)
Sumario	EXPRESAR REPUDIO POR LA AGRESION AL PERIODISTA DANTE GUSTAVO FERNANDEZ, TITULAR DE FM FRONTERA Y CONDUCTOR DEL PROGRAMA "LA MAÑANA DE TODOS", DE LA LOCALIDAD DE LA LEONESA, PROVINCIA DE CHACO.
Firmantes	GIUDICI, SILVANA MYRIAM - IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO - TUNESSI, JUAN PEDRO - CASAÑAS, JUAN FRANCISCO - ORSOLINI, PABLO EDUARDO - URLICH, CARLOS.
Giro a Comisiones	SEGURIDAD INTERIOR; LIBERTAD DE EXPRESION.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por la agresión sufrida por el periodista Dante Gustavo Fernández, titular de F.M. Frontera y conductor del programa "La Mañana de Todos", en la localidad de La Leonesa, provincia de Chaco, el pasado 9 de febrero del 2010

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a denuncias realizadas por el Foro de Periodismo Argentino (Fopea), y dadas a conocer por el periodista Dante Gustavo Fernández, quien el día 9 de febrero, concurrió a localidad La Leonesa, Provincia de Chaco, para cubrir una movilización vecinal en reclamo del cese de fumigaciones por avión con agrotóxicos en las plantaciones de arroz.

Cuando el periodista, iba a salir al aire, llegó al lugar el intendente José Ramón Carbajal, de cuya camioneta descendieron dos colaboradores, quienes comenzaron a golpearlo.

El reportero denunció que el jefe comunal no intentó detener el ataque en ningún momento. "Estaba con el rostro desencajado, muy nervioso", afirmó a Fopea.

El intendente municipal, Carbajal, reconoció a FOPEA el incidente ocurrido, aunque aseguró que no fue una agresión violenta, sino que sólo "hubo algunos empujones". "Yo lo que hice fue separarlos", dijo y agregó que lo empujaron porque "están cansados de la actitud (del periodista), que hable mal del municipio y de los que trabajan allí. Esto causa mucho malestar en La Leonesa, y por eso es que ocurren cosas como éstas", justificando el hecho, no menor por cierto.

A lo expresado se suma el hecho que Carbajal y su esposa, la diputada provincial, Elda Insaurrealde, le habrían enviado una carta documento al periodista, donde le solicitaban que "no divulgue críticas infundadas contra nuestras personas, contra nuestras gestiones como diputada provincial y como intendente Municipal de La Leonesa", pidiéndole además, la información sobre los números de celulares desde donde provenían los mensajes de críticas a ambos funcionarios, difundidos a través de su radio, bajo la advertencia que de lo contrario sería querellado ante la justicia.

Consideramos, que el ataque contra Fernández fue no solamente un intento de limitar su labor profesional, sino que, agravado por el antecedente de la carta documento, constituiría claramente una violación al derecho de libertad de expresión.

Dicha actitud se suma a tantas otras y requiere la urgente intervención de los organismos competentes para investigar conductas intimidatorias, prepotentes, que coartan la labor de comunicar, pudiendo llegar a constituir un hecho ilícito.

Los derechos en materia de libertad de expresión están definidos por nuestra Constitución, y por las declaraciones de organismos internacionales tales como, la Organización de Estados Americanos así como también a las de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las cuales definen en forma categórica:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Por todo ello, es necesario que nuestras instituciones funcionen decidida y eficazmente para garantizar la libertad de expresión en nuestro país, para de igual forma terminar con la intolerancia y las prácticas que buscan acallar voces en los medios de comunicación y en tal sentido el Parlamento Argentino debe expresarse.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares, Sres. Diputados nos acompañen con el voto afirmativo del presente proyecto.